



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS POR EL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE CÁMARA DE TELEVISIÓN – DECRETO 100/2017, PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA – CONVOCATORIA 2020.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los criterios SEGUNDO y TERCERO del Decreto de la Alcaldía nº 501/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban los criterios de selección para la contratación de un Auxiliar de Cámara de Televisión, financiado conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de septiembre de 2020 (DOE nº. 197, de 9 de octubre), por el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, reguladas por la Orden de 14 de septiembre de 2020.

Vista la relación nominal de demandantes preseleccionados en la Especialidad de Auxiliar de Cámara de Televisión, remitida por la Oficina Local del SEXPE de Villafranca de los Barros.

En virtud de las competencias que me confiere el art.41.14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Provisional de aspirantes preseleccionados, remitida por la Oficina Local del SEXPE, en la **Especialidad de Auxiliar de Cámara de Televisión**, que se relaciona en el Anexo I de este Decreto.

SEGUNDO: Abrir un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Decreto en el Tablón electrónico del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para la presentación de posibles reclamaciones ante la Oficina Local de SEXPE de Villafranca de los Barros. Las reclamaciones se presentarán preferentemente de forma telemática a la dirección de correo electrónico: ofertas.villafranca@extremaduratrabaja.net.

TERCERO: Dar publicidad a este Decreto en el Tablón de Edictos del Portal del Ciudadano de la Sede electrónica y dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la Oficina Local del SEXPE.

Así lo firmo y lo hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, la Concejala Delegada de Personal Isabel María García Ramos, por orden del Sr. Alcalde.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

ORDEN de 14 de septiembre de 2020
PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:			
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/002877		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS		
PUESTO DE TRABAJO :	AUXILIAR DE CÁMARA DE TV (SUSTITUCIÓN)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	10	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	10

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****708-X	HERNANDEZ GALLARDO, ERNESTO

GRUPO b) : Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****194-A	SANTOS FOCIÑOS D VALENZUELA ANA MARIA
****568-P	PINEDA MONTERREY PEDRO
****200-S	DÍAZ GUTIERREZ VERNICA

GRUPO c) : Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****948-P	ZAPATA CORNEJO TERESA DE JESUS
****315-Q	MATAMOROS ALVAREZ FRANCISCO
****163-E	SANCHEZ CASADO JUAN ANDRES
****452-V	PRIOR RINCONES NAZARET
****094-M	GARCIA BRAJONES M CARMEN
****751-H	VIERA RUIZ DE GAUNA MARIA

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día

Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento de VILAFRANCA DE LOS BARROS o en el Centro de Empleo de VILAFRANCA DE LOS BARROS

En Villafranca de los Barros a 08 de ABRIL de 2021
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Villafranca de los Barros

Fdo: José Joaquín Fernández García.